



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR00118324-001-00
 NÚMERO INTERNO PARA BIENES DE
 INVERSIÓN: **B124120058**
 ADJUDICACIÓN DIRECTA
 No AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024

CONTRATO **CERRADO** PARA LA “ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO MÉDICO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA 2024 (PARTIDA 1)”, CON CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, REPRESENTADA POR LA C. DRA. MARÍA DE LOURDES DÍAZ ESPINOSA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO, Y POR LA OTRA, “HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.” EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR EL C. FREDDY ANTONIO GARCÍA JUÁREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

DECLARACIONES:

- I. “EL INSTITUTO” declara que:
 - I.1 Es un “Organismo Público Descentralizado” de la Administración Pública Federal, de conformidad con los artículos 4 y 5, de la ley del seguro social, cuya competencia y atribuciones se señalan en el artículo 251 fracción IV y V de la ley del seguro social.
 - I.2 Conforme a lo dispuesto en los artículos 2 fracción IV, inciso A), 144 fracción XXIII y 155 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la escritura pública número 31,023 de fecha 03 de diciembre de 2024, otorgada ante la fe del, Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero de la Notaría Número Doscientos Cuarenta y Ocho de la Ciudad de México, actuando como asociado el Licenciado Daniel García Córdova, Titular de la Notaría número Veintidós de la Ciudad De Mexico; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Dra. María De Lourdes Díaz Espinosa, con R.F.C. [REDACTED] acredita su personalidad en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero, es la servidora que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio; así mismo se manifiesta que solo firmara única y exclusivamente como representante legal del Instituto Mexicano del Seguro Social sin mayores alcances que acreditar su representación y no tiene la calidad de administrar el instrumento jurídico que se suscribe.
 - I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público, “LAASSP”, así como lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante acuerdo ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA del 06 de octubre del 2023, en sus numerales 4.17, 4.24.6, 4.30.1, 4.30.3, 5.3.15 inciso b), 5.4.12, 5.5.1.4, 5.5.3, 5.5.3.5, 5.5.8., 5.6.1 y 5.6.2., suscribe el presente instrumento C. Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez, en su carácter de Coordinador Biomédico Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto, con R.F.C. [REDACTED], designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato, documento que se agrega al presente contrato como Anexo 5 (cinco).
 - I.4 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público “RLAASSP”, así como lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante acuerdo ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA del 06 de octubre del 2023, con fundamento en sus numerales 4.13, 4.31 y 5.3.8 inciso b)., suscribe el presente instrumento el C. Mtro. Sergio Raúl Díaz García, en su carácter de Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto, con R.F.C. [REDACTED], facultado para celebrar el presente contrato como Área Contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001118324-001-00
NÚMERO INTERNO PARA BIENES DE
INVERSIÓN: **BI24120058**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa** de carácter **Internacional Bajo la Cobertura de Tratados**, número **AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024**, al amparo de lo establecido en los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos **26 fracción III, 26 BIS fracción I (PRESENCIAL), 28 fracción III, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 38, 40 segundo párrafo, 41 fracción V, 45, 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 28, 31 y 47** correlativos de su Reglamento, en términos del **Acta de Asignación** de fecha **06 de diciembre del 2024**, suscrita por el Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, documento que se integran en el **Anexo 2 (Dos)** del presente contrato.

A través del **Acta Administrativa** de fecha **13 de diciembre del 2024**, suscrita por el Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, se hizo constar las correcciones realizadas al **Acta de Fallo**, documento que se integra en el **Anexo 2 (Dos)**.

I.6 “EL INSTITUTO” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante el Oficio de Liberación de Inversión 2024 número **099001/6B3010/6BA0/BMI24/391/0481** de fecha **26 de septiembre del 2024** emitido por la Coordinación de Presupuesto e Información Programática de la Unidad de Operación Financiera de la Dirección de Finanzas, documento que se integran en el **anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **IMS421231145**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en **Avenida Cuauhtémoc Número 95 Colonia Centro, Código Postal 39300, Acapulco de Juárez, Guerrero**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “EL PROVEEDOR” por conducto de su representante declara que:

II.1 Es una persona moral legalmente constituida según consta en la escritura pública número **62,950** de fecha **07 de julio de 1997**, pasada ante la fe del **Licenciado Luis Alberto Perera Becerra**, Titular de la Notaría 26 del Distrito Federal, Ciudad de México, denominada “**Healthcare Systems de México, S.A. de C.V.**”, cuyo objeto social es, entre otros, la distribución, diseño, proyección, fabricación, mantenimiento, reparación, instalación, desmontaje, adaptación, modificación, valuación, traslado, exportación, importación, consignación, compra, venta, renta, asesoría y consultoría de y en toda clase de equipos, accesorios, insumos y materiales de curación, consumibles, muebles, inmuebles y servicios relacionados con la prestación de asistencia de y para la salud, incluyendo equipos electrónicos, equipos mecánicos, equipos audiovisuales, informática, computación, sistemas y actividades similares; la prestación de servicios profesionales en las áreas de ingeniería biomédica, ingeniería clínica, medicina, administración y sistemas, que comprendan entre otros, los de capacitación y entrenamiento de personal sobre las funciones y áreas de equipo, accesorios, instrumental, mobiliario, seguridad, insumos y materiales de curación, al público en general sobre el uso de equipos y sobre actividades y actitudes preventivas de enfermedades en general; inscrita en el registro público de comercio, con el folio mercantil número **238458** de fecha **15 de junio del 1998**.

II.2 El **C. Freddy Antonio García Juárez**, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la escritura pública número **105,854**, de fecha **10 de marzo del 2020**, pasada ante la fe del **Licenciado Miguel Alessio Robles**, Notario 19, de la Ciudad de México; mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **HSM970707RA5**.

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de aportaciones patronales y entero de descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el **SAT, INFONAVIT e IMSS**, respectivamente.

II.6 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno De Control en “**EL INSTITUTO**”, en concordancia con los artículos 50, fracción II de la “**LAASSP**” y 88, fracción I de su reglamento; así como que “**EL PROVEEDOR**” no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 60 de la “**LAASSP**”.

24/209



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR00118324-001-00
 NÚMERO INTERNO PARA BIENES DE
 INVERSIÓN: **B124120058**
 ADJUDICACIÓN DIRECTA
No AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024

El pago se realizará en un plazo máximo de **20 (veinte) días naturales** siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO"**, con la aprobación (**firma**) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada:

- a) Original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos apeándose a la política de pago de la cuenta institucional de la cual se hace el cargo de pago, dichos documentos deberán entregarse dentro del horario de 08:00 a 13:00 horas, en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones con domicilio en Av. Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro C.P. 39300, Acapulco de Juárez, Guerrero.
- b) Cuando la proveeduría Institucional elabore un (CFDI) Comprobante Fiscal Digital por Internet en la versión 4.0 a favor del instituto, sin excepción deberá contener la siguiente información:

Segmento	Datos obligatorios
Registro Federal de Contribuyente (RFC)	IMS421231145
Nombre o Razón Social	Instituto Mexicano del Seguro Social
Domicilio Fiscal	Avenida Paseo de la Reforma No. 476, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.
Régimen fiscal	Personas Morales con fines no lucrativos (clave 603)
Uso de CFDI	<ul style="list-style-type: none"> • Clave S01 "sin efectos fiscales" • Operaciones relativas a las Tiendas IMSS-SNTSS. a) G01 "Adquisición de mercancías" b) G02 "Devoluciones, descuentos o bonificaciones" c) G03 "Gastos en general" (arrendamiento de inmuebles).

Así mismo deberá contener número de proveedor, número de contrato, número de pedido, número de recepción y número de fianza y nombre de la afianzadora, todos estos datos deberán ser incluidos en la impresión del Comprobante Fiscal Digital por Internet. (CFDI).

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por el personal titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en lo revisado y validado por el Departamento de Contratos, en términos del numeral 7.1.6. (Subnumeral 1) del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos y de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: COAD/050GYR/001/ADJUDICACIONES/2024

La revisión técnica se efectuó en el momento de la publicación del presente instrumento y/o combinación de la contratación, en el momento de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó ni será la procedencia y/o autenticidad de los aspectos técnicos, movimientos y/o datos involucrados que determinan procedencia las áreas respectivas, sin perjuicio de las responsabilidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero.

24/209



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR00118324-001-00
NÚMERO INTERNO PARA BIENES DE
INVERSIÓN: BI24120058
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024

El pago de los bienes entregados, quedará condicionado al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la "LAASSP".

Para el trámite de pago "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-a del CFF, así como las que emita el Sistema de Administración Tributaria (SAT) Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a nombre del instituto mexicano del seguro social, con registro federal de contribuyentes IMS421231145, domicilio avenida paseo de la reforma, número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06600, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML; la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que "EL PROVEEDOR" proporcione.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Jefatura de Servicios de Finanzas, proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo cuentas contables "Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos para Trámite de Pago y Constitución de Fondos Fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección: (INTRANET).

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clave, banco y sucursal a nombre del proveedor, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" deberá solicitar a "EL INSTITUTO" se efectúe el pago del bien entregado, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación con las instituciones bancarias, para tal efecto deberá presentar en el Departamento de Tesorería, sito en domicilio en avenida Cuauhtémoc número 95, colonia centro, C.P 39300, Acapulco de Juárez, Guerrero, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal, y plaza, así como el número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (INTERBANCARIO), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL IMSS" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI MILLENIUM.

En caso de aplicar, de igual manera, el proveedor deberá de entregar nota de crédito a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del bien entregado.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del RLAASSP, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR00118324-001-00
NÚMERO INTERNO PARA BIENES DE
INVERSIÓN: BI24120058
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024**

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-a del CFF, 37 al 40 del RCFF, y en su caso la resolución de la miscelánea fiscal del ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago, y en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la jefatura de servicios de finanzas.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante sistema de administración tributaria (**SAT**) Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los comprobantes fiscales digitales a favor del instituto previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato el proveedor para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del comprobante fiscal digital en su caso. Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al **IMSS** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del contrato, o en su caso, el titular del área requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos Presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el anexo técnico y en los términos y condiciones integrados en el **Anexo 1 (Uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, y **Acta de Asignación** del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet; este último se agrega en el **Anexo 2 (Dos)** del presente contrato.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el anexo técnico y en los términos y condiciones integrados en el **Anexo 1 (Uno)** de este instrumento jurídico y en las fechas establecidas en el mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará un plazo establecido en el anexo técnico y en los términos y condiciones integrados en el **Anexo 1 (Uno)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA. VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **07 de diciembre del 2024** y hasta el **31 de diciembre del 2024** sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- "LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el **20% (veinte por ciento)** de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"** se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la

241209



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001118324-001-00
NÚMERO INTERNO PARA BIENES DE
INVERSIÓN: **BI24120058**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024

garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO”, a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, **por los meses establecidos** en el apartado **TC-12** de los términos y condiciones que se integra en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, la cual se constituirá en formato libre, en papel membretado del participante, firmada por el representante legal, pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la ley federal de protección al consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la “LAASSP”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **“Tesorería de la Federación”**, por un importe equivalente al **10% (Diez por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a “EL INSTITUTO”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “EL INSTITUTO” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “EL PROVEEDOR”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “EL INSTITUTO” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO”, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del reglamento de la “LAASSP”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por “EL PROVEEDOR” cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a “EL INSTITUTO” a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “EL INSTITUTO” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a “EL PROVEEDOR”.

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, “EL PROVEEDOR” quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la “LAASSP”.

24/209



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR00118324-001-00
NÚMERO INTERNO PARA BIENES DE
INVERSIÓN: **BI24120058**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza antes señalada, en la Oficina de Contratos perteneciente a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Adolfo Ruiz Cortines s/n Colonia Infonavit alta progreso, C.P. 39610 Acapulco de Juárez, Guerrero, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (Cuatro)** de este instrumento jurídico.

En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a **900** días de UMA, el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato en los términos que anteceden o bien, mediante cheque certificado, debiéndose insertar el texto siguiente:

- A) Garantía de cumplimiento del contrato.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)**, del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor de “el instituto”, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:
- B) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- C) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en avenida Ruiz Cortines s/n Colonia Infonavit Alta Progreso c.p. 39610.
- D) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que “EL INSTITUTO” constata el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de “EL INSTITUTO” deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que “EL PROVEEDOR” de aviso de la totalidad del objeto del presente contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “EL INSTITUTO” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “LAASSP”.
- f) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

“EL INSTITUTO”, se obliga a:

- A) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- B) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001118324-001-00
NÚMERO INTERNO PARA BIENES DE
INVERSIÓN: B124120058
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024**

- C) Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- D) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato al **C. Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez, con R.F.C. [REDACTED]**, en su carácter de **Coordinador Biomédico Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto**, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de Administrador del Contrato que se agrega al presente como **Anexo 5 (Cinco)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de administrador del presente contrato la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.- "EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a lo señalado en el apartado **TC-10** de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco pago electrónico de derechos, productos y aprovechamientos (DPA'S), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "EL INSTITUTO", cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **días** señalados en el apartado **TC-10** de los términos y condiciones que se integra en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron autorizados por la personal titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 146, último párrafo del Reglamento Interno del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, Subnumeral 1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: 241209



La revisión jurídica se efectuó en proquejar sobre la certificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación o el resultado de la investigación de mercado correspondiente, si se cumple sobre la procedencia y la validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia las bases respectivas, término y/o contratos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero.

241209



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001I18324-001-00
NÚMERO INTERNO PARA BIENES DE
INVERSIÓN: BI24120058
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.- "EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las siguientes causales:

- A) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
- B) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- C) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO";
- D) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
- E) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- F) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- G) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- H) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- I) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- J) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- K) En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato, cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- L) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- M) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "EL INSTITUTO" en los términos de lo dispuesto en la **cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- N) Impedir el desempeño normal de labores de "EL INSTITUTO";
- O) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "EL INSTITUTO", cuando sea extranjero, y
- P) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "EL INSTITUTO" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "EL INSTITUTO", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR00118324-001-00
NÚMERO INTERNO PARA BIENES DE
INVERSIÓN: BI24120058
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024**

De no rescindirse el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "EL INSTITUTO" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.- "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, deslindando de toda responsabilidad a "EL INSTITUTO" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "EL INSTITUTO", así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "EL INSTITUTO" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.- "LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la Adjudicación Directa y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria de la Adjudicación Directa, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.- "LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.- "LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.- "LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad México renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

24/209



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**NÚMERO DE CONTRATO:
 050GYR00118324-001-00
 NÚMERO INTERNO PARA BIENES DE
 INVERSIÓN: BI24120058
 ADJUDICACIÓN DIRECTA
 No AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024**

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero el día 13 de diciembre del 2024. Quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

**“El Instituto”
 Instituto Mexicano Del Seguro Social**

**Dra. María de Lourdes Díaz Espinosa
 R.F.C. [REDACTED]
 Representante Legal**

Firma como Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero, de conformidad con lo establecido en los artículos 144 fracción XXIII y 155 fracción XI, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su carácter de apoderada y representante legal y no tiene la calidad de administrar el presente instrumento jurídico.

**“El Proveedor”
 “Healthcare Systems de México, S.A. de C.V.”
 R.F.C. HSM970707RA5**

**C. Freddy Antonio García Juárez
 Representante Legal**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESPERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos

**Lic. Verónica Inés Ruacho Estrada
 R.F.C. [REDACTED]**

Valido aspectos técnico-jurídicos, de conformidad con lo previsto en el punto 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con lo previsto en el artículo 75, fracción III del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Área Contratante
 Titular De La Coordinación De Abastecimiento y Equipamiento**

**Mtro. Sergio Raúl Díaz García
 R.F.C. [REDACTED]**

Firma como área contratante del presente instrumento jurídico de conformidad con lo previsto en el artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

**Administrador del Contrato
 Coordinador Biomédico Delegacional**

**Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez
 R.F.C. [REDACTED]**

Firma como administrador del presente instrumento jurídico de conformidad con lo previsto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicio del Sector Público, así como lo establecido en el numeral 5.3.15 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto.

ERM/GDCS/VABB



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001118324-001-00
NÚMERO INTERNO PARA BIENES DE
INVERSIÓN: **BI24120058**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No **AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024**

ANEXO 1 (UNO) "ANEXO TÉCNICO, TERMINOS Y CONDICIONES, LUGAR Y CALENDARIO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES"

(ANEXO TÉCNICO)

AT-01. Requerimiento (partidas solicitadas y plazos de entrega)

Se hace el requerimiento por un total de 4 partidas solicitadas, las cuales suman un total de 8 bienes de equipos médicos, cada partida indica su plazo de entrega:

NO.	Clave PREI	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	No. De bienes	Plazo de entrega	Lugar de entrega
1	11830	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA ARCO EN C	1	10 días hábiles posterior al fallo.	HOSPITAL GENRAL REGIONAL NUM 1 AV. ADOLFO RUIZ CORTINES S/N COL ALTA PROGRESO CP. 39610 ACAPULCO DE JUAREZ GUERRERO.
2	15817	SIERRA PARA CORTAR YESO.	1	10 días hábiles posterior al fallo.	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO 8 Av. Paseo de Zihuatanejo Ote. 1, El Hujal, CP: 40880 Zihuatanejo de Azueta Guerrero.
3	20669	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA	1	10 días hábiles posterior al fallo.	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NUM 1 AV. ADOLFO RUIZ CORTINES S/N COL ALTA PROGRESO CP. 39610 ACAPULCO DE JUAREZ GUERRERO.
4	21483	ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA (MACROCIRUGÍA)	1	10 días hábiles posterior al fallo.	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO 8 Av. Paseo de Zihuatanejo Ote. 1, El Hujal, CP: 40880 Zihuatanejo de Azueta Guerrero.
5	21483	ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA (MACROCIRUGÍA)	1	10 días hábiles posterior al fallo.	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA NO. 19 AV. LAZARO CARDENAS No. 1200 COL CENTRO CP 40660 CIUDAD ALTAMIRANO GUERRERO.
6	21483	ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA (MACROCIRUGÍA)	1	10 días hábiles posterior al fallo.	HOSPITAL GENRAL DE SUBZONA NO 5. AV. JOHN F. KENNEDY No. 174 CP. 40200 TAXCO DE ALARCON GUERRERO..
7	21483	ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA (MACROCIRUGÍA)	1	10 días hábiles posterior al fallo.	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA NO 3 AV. MIGUEL ALEMAN No. 70 CP. 39610 CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS GUERRERO.
8	21483	ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA (MACROCIRUGÍA)	1	10 días hábiles posterior al fallo.	HOSPITAL GENRAL REGIONAL NUM 1 AV. ADOLFO RUIZ CORTINES S/N COL ALTA PROGRESO CP. 39610 ACAPULCO DE JUAREZ GUERRERO.

AT-02. Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida.

Se adjuntan a este Anexo Técnico las **fichas o Cédulas Técnicas** de cada una de las partidas solicitadas, **con las características y especificaciones mínimas requeridas, así también como las licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones solicitadas por cada una de las fichas en mención.**

AT-03. Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir:

Con fundamento en los Artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá cumplir con lo siguiente:

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se sujeta.



Los expedientes peticionales del presente documento fueron sancionados por el personal titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 166, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.2. del artículo 1. del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número CONDOR/05/ANEXO/03/03/2024.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

La revisión peticional se efectuó en propicio entre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, en el momento de la investigación de mercado correspondiente, en su medida a la procedencia y/o necesidad de los expedientes peticionales, en términos de las disposiciones que aplican, procediendo así a la emisión de los expedientes peticionales y sus demás circunstancias que correspondan, de acuerdo a lo dispuesto en los requisitos técnicos y condiciones que aplican, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001118324-001-00
NÚMERO INTERNO PARA BIENES DE
INVERSIÓN: **BI24120058**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No **AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024**

- a) Para la presentación de su **Propuesta Técnica**, la cual deberá ser legible, los Licitantes deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstas en el numeral **AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida**, de este anexo, así como cualquier modificación a las mismas, derivada de la(s) Junta(s) de Aclaración(es) en su caso, en la que deberán enunciar el(los) bien(es) y/o servicio(s) a ofertar en forma amplia y detallada, debidamente enunciar marca(s), modelo(s) y fabricante(s) del equipo(s), y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s), en la que se puntualicen las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor ubicación dentro de un rango, guardando congruencia con las características solicitadas obligatorias señaladas en este documento y sus anexos, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, las cuales serán verificadas de manera detallada a través de los folletos, catálogos, fotografías y/o manuales que integren en su proposición y al momento de la Entrega-Recepción de los bienes, en las Unidades Médicas y/o Administrativas del Instituto, destino de los mismos. Para el caso en el que el(los) bien(es) ofertado(s) requiera de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en el numeral **AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos de los bienes y/o servicios a contratar por partida**, y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta debidamente referenciado incluyendo marca(s), modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s).
- b) Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciada en el numeral **AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos de los bienes y/o servicios a contratar por partida**, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus propuestas, identificando el capítulo y el número de página del documento del cual fue obtenida dicha información. **El no referenciar será causal de desechamiento.**
- c) En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá evidenciar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía con el bien de la(s) marca(s) y modelo(s) ofertado(s). **El no referenciar será causal de desechamiento.**

AT-04. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse

El Instituto no requiere realizar pruebas para corroborar las especificaciones y características mínimas de los bienes solicitados, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la marca, modelo y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en su **Propuesta Técnica**. En caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones

AT-05. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificación Técnica.

a) Normas solicitadas.

I. Para bienes nacionales e internacionales:

- Registro Sanitario,
- Certificado ISO 9001:2008 ó ISO 13485 o TUV.
- Carta de apoyo del fabricante o distribuidor mayoritario de los bienes requeridos. Lo anterior en apego a lo establecido en el artículo 32 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

II. Para Bienes nacionales:

- Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.

III. Para bienes internacionales:

- Certificado FDA o Health Canadá o CE o JIS o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001118324-001-00
NÚMERO INTERNO PARA BIENES DE
INVERSIÓN: **BI24120058**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024

- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.
- 2) Para aquellos bienes identificados como que **“Si requiere Registro Sanitario”**, el licitante deberá presentar copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (Vigente) emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:
- Número de oficio de certificación.
 - Fecha de emisión.
 - Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
 - Alcance o clasificación.
 - Vigencia y/o fecha de vencimiento.

En caso de que los bienes ofertados se ubiquen en el supuesto del segundo párrafo del inciso 1), señalado anteriormente y que el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

El alcance al que se refiere la documentación solicitada, deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.

La documentación que acredite lo anteriormente señalado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

Asimismo, respecto de los Equipos Médicos Nacionales e Internacionales, que estén integrados por varios equipos y/o accesorios y/o alguno de sus componentes, el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones para cada uno de ellos.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

TC-06 Folletos, catálogos, fotografías, Manuales

Deberá presentar anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso, del fabricante; Lo anterior con la finalidad de llevar a cabo la evaluación técnica, de tal forma que permita corroborar las especificaciones, características y la calidad de los bienes, estos se deberán presentar en idioma español para cada partida en que participe y estar plenamente identificados señalando en su caso marca, modelo y/o número de parte de que se trate del bien(es) y/o servicio de que se trate, mismos que deberán coincidir con los de su propuesta Técnica y Económica.

TC-07 Muestras y método de prueba e institución pública o privada que lo realizara.

No se solicitan muestras para el presente procedimiento de contratación.

TC-08 Visitas a instalaciones

a) Visita a las Instalaciones Institucionales

No se requiere visita a las instalaciones institucionales.

b) Visita a las Instalaciones de los Licitantes

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



Los expedientes perfiles del presente documento fueron elaborados por la personalidad de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 11.2.3.2. del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se sugiere bajo el número: COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

La revisión perfiles se realizó en el grupo sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación, o del resultado de la investigación de mercado correspondiente, no se realizó sobre la procedencia y/o calidad de los expedientes técnicos, económicos y sus anexos correspondientes que debieron presentarse los bienes requeridos, mismos que contrastaron con el Organismo de Operación Administrativa Descentralada Estatal Guerrero.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001118324-001-00
NÚMERO INTERNO PARA BIENES DE
INVERSIÓN: B124120058
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024**

2. Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio suministrado, en comparación con los ofertados.
3. Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "**EL PROVEEDOR**" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento.
4. Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

Garantía del bien con cobertura a defectos O Vicios Ocultos, Calidad de Servicios de Operación y Funcionamiento:

- **Plazo para notificar al proveedor.**
Por conducto de los responsables administrativos de las unidad médica (Director, jefe de Conservación, Administrador de la Unidad Médica, y Jefe de servicio del área usuaria), así como del administrador de contrato, así como del administrador de contrato, se le notificara al proveedor dentro de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos (Defectos O Vicios Ocultos De Bienes, Calidad De Servicios Y De Operación Y Funcionamiento).
- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**
El proveedor se obliga a garantizar, durante un periodo mínimo de 5 (cinco) años a partir del vencimiento de la garantía (por 12 meses), la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo de la Invitación, por lo que deberá presentar un escrito como parte de su proposición técnica, en donde se compromete a garantizar las refacciones del bien que oferta, por el periodo antes mencionado.

- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**
Por conducto de los responsables administrativos de las unidad médica (Director, jefe de Conservación, Administrador de la Unidad Médica, y Jefe de servicio del área usuaria), así como del administrador de contrato, podrá solicitar al proveedor, el canjes de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien pueda afectar la calidad del servicio.
Debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento alguno de alguno de los supuestos mencionados

Cuando ocurra alguno de los supuestos anteriores, el proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo a 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en u plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

- **Caducidad de los bienes.**
En caso ser bienes de consumo o herramientas (instrumental, consumibles y accesorios) deberá ser indicado la caducidad del bien en etiqueta de fabricante o carta de garantía del bien entregado. No aplica para bienes de **inversión física como equipo médico (mecánico-médico o electrónico-médico)**
- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**
El proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en forma libre, en la que se indique los centros de servicio o canje. La descripción de la capacidad de servicio local y regional, numero de técnicos y nivel de resolución(capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia(dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico y teléfonos de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación o mantenimientos.
- **Periodos de garantía del bien.**
El proveedor deberá proporcionar Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado del participante, firmada por el representante legal del participante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001118324-001-00
 NÚMERO INTERNO PARA BIENES DE
 INVERSIÓN: **BI24120058**
 ADJUDICACIÓN DIRECTA
No AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024

d) Cuando la proveeduría Institucional elabore un (CFDI) Comprobante Fiscal Digital por Internet en la versión 4.0 a favor del instituto, sin excepción deberá contener la siguiente información:

Segmento	Datos obligatorios
Registro Federal de Contribuyente (RFC)	IMS421231145
Nombre o Razón Social	Instituto Mexicano del Seguro Social
Domicilio Fiscal	Avenida Paseo de la Reforma No. 476, colonia Juárez, Alcaldía Cuahutémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.
Régimen fiscal	Personas Morales con fines no lucrativos (clave 603)
Uso de CFDI	<ul style="list-style-type: none"> • Clave S01 "sin efectos fiscales" • Operaciones relativas a las Tiendas IMSS-SNTSS. <ul style="list-style-type: none"> a) G01 "Adquisición de mercancías" b) G02 "Devoluciones, descuentos o bonificaciones" c) G03 "Gastos en general" (arrendamiento de inmuebles).

Así mismo deberá contener número de proveedor, número de contrato, número de pedido, número de recepción y número de fianza y nombre de la afianzadora, todos estos datos deberán ser incluidos en la impresión del Comprobante Fiscal Digital por Internet. (CFDI).

e) En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que entreguen bienes al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contras recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

TC-14 Administrador del Contrato

El Administrador del Contrato, por sí mismo o auxiliándose con otros servidores públicos, será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros.

TC-15 Mecanismo de supervisión

Se supervisará por administrador de contrato, por sí mismo o auxiliándose con otros servidores públicos asignados como auxiliares del Administrador de contrato, vigilando el cumplimiento a las especificaciones solicitadas por el requerimiento y el tiempo y forma de las entregas a entera satisfacción del área requeriente.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001I18324-001-00
 NÚMERO INTERNO PARA BIENES DE
 INVERSIÓN: **BI24120058**
 ADJUDICACIÓN DIRECTA
No AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024

ANEXO No. 2.1

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
 Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001118324-001-00
NÚMERO INTERNO PARA BIENES DE
INVERSIÓN: **BI24120058**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

Los expedientes jurídicos del presente documento fueron generados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 146 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo en términos del numeral 11.3.2 Subinciso 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 050GYR050GYR001118324-001-00.

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL, SUBSECTOR JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO
La revisión jurídica se efectuó en el proceso de justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, o del resultado de la investigación de mercado correspondiente, no se realizó sobre la procedencia y/o validez de los requisitos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron la adjudicación de estos requisitos, técnicos y/o condiciones del Órgano de Operación Administrativa Descentralizada Estatal Guerrero.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001118324-001-00
NÚMERO INTERNO PARA BIENES DE
INVERSIÓN: B124120058
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024**

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) .), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001118324-001-00
NÚMERO INTERNO PARA BIENES DE
INVERSIÓN: BI24120058
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matricula)		(Antefirma)	(Firma y matricula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matricula)		(Antefirma)	(Firma y matricula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
(Firma y matricula)		(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001118324-001-00
 NÚMERO INTERNO PARA BIENES DE
 INVERSIÓN: **BI24120058**
 ADJUDICACIÓN DIRECTA
 No **AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024**

“Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión”

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre ¹	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo ²

Equipos Acces ³					
Nombre ⁴	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición: ⁵	Contrato Número: ⁶	Fincado a la empresa: ⁷	Domicilio de la empresa: ⁸	Teléfono de la empresa: ⁹	Correo electrónico de la empresa: ¹⁰

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



Los servidores públicos del presente documento fueron seleccionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 146, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo en términos del numeral 7.1.2. Subnumeral 1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

La revisión jurídica en efecto, se propuso sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, en el resultado de la investigación de mercado correspondiente o se realizó sobre la procedencia y/o realidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que intervinieran procediendo los señalamientos técnicos y/o contractuales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero.



C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. 12 y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) , considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: 11

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo <u>13</u>	No. de capacitados <u>14</u>	Fecha <u>15</u>	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			

A

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001118324-001-00 NÚMERO INTERNO PARA BIENES DE INVERSIÓN: BI24120058 ADJUDICACIÓN DIRECTA No AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024</p>
--	--	--

Otro			
------	--	--	--

Observaciones: 11

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título <u>16</u>	Referencia <u>17</u>	Anexos <u>18</u>	Tipo <u>19</u>	Idioma <u>20</u>

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001118324-001-00
NÚMERO INTERNO PARA BIENES DE
INVERSIÓN: BI24120058
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024**

No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____, ...	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesiograma
15	Fecha	Fecha de inicio y termino de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001118324-001-00
 NÚMERO INTERNO PARA BIENES DE
 INVERSIÓN: **BI24120058**
 ADJUDICACIÓN DIRECTA
 No **AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024**

ANEXO No. 2.2

Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino		Delegación	
Nombre de la empresa			
Dirección de la empresa			
Teléfono		Correo electrónico de la empresa	
Procedimiento de adquisición No.		Contrato No.	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día ____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

Los expedientes jurídicos del presente documento fueron sancionados por la presencia física de la Jefe de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 146, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como en la revisión realizada por el Departamento Centralizado, en términos del numeral 7.2.2. Subinciso 1. del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: COADJUR/REG/ABASTECIMIENTO/001

La revisión preliminar se efectuó en el preguaje sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, así como el resultado de la investigación de mercado correspondiente, no se realizó sobre la procedencia y/o veracidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedieron los bienes requeridos. Asimismo se corroboraron del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001118324-001-00
 NÚMERO INTERNO PARA BIENES DE
 INVERSIÓN: **BI24120058**
 ADJUDICACIÓN DIRECTA
 No **AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024**

Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre 1	Marca 4	Modelo 5	Número serie 6	Cantidad 7	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

El	Unidad o UMAE destino 2	Delegación 3
	Nombre de la empresa 8	
	Dirección de la empresa 9	
	Teléfono de la empresa 10	Correo electrónico de la empresa 11
	Procedimiento de adquisición No. 12	Contrato No. 13

motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día ___ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

Los expedientes perfiles del presente documento fueron elaborados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 141, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3.3, Sub numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable de mismo. Es responsable la revisión y control de los expedientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero.

La revisión jurídica se efectuó en principio sobre la publicación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación y en el resultado de la investigación de mercado correspondiente, si se realizó entre la publicación y el momento de la recepción de los expedientes, se revisó y se dictó la resolución que determinó la adjudicación de los bienes y servicios contratados del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001118324-001-00
 NÚMERO INTERNO PARA BIENES DE
 INVERSIÓN: **BI24120058**
 ADJUDICACIÓN DIRECTA
No AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024

contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)				
Administrador del Contrato			Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)			Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)			Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma)		(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001118324-001-00
NÚMERO INTERNO PARA BIENES DE
INVERSIÓN: BI24120058
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024

No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
3	Delegación	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
4	Marca	Marca del equipo
5	Modelo	Modelo del equipo
6	No. de Serie	Número de serie del equipo
7	Cantidad	Número de equipos que en el acto se entregan.
8	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
9	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
10	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
12	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.
13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



Los sujetos jurídicos del presente documento fueron convocados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, que tiene en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.2. Subinciso 1. del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: CONDOR/DI-ELABORACIONES/

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

La revisión jurídica se efectuó en prejuicio sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación, en el resultado de la investigación de mercado correspondiente, en su relación con la procedencia y/o veracidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias, que determinaron procedente las áreas requeridas. Asimismo, se consideró que el Organismo de Operación Administrativa Descentralizado Estatal Guerrero.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001118324-001-00
 NÚMERO INTERNO PARA BIENES DE
 INVERSIÓN: **BI24120058**
 ADJUDICACIÓN DIRECTA
No AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024

ANEXO No. 2.7

Formato de Manifiesto de obligaciones relativas a la instalación de los bienes.

Ciudad de Acapulco Guerrero, a ___ de _____ de 202__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
Presente.

(_____ **NOMBRE** _____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA** _____), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, en la Unidad destino: _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001118324-001-00
NÚMERO INTERNO PARA BIENES DE
INVERSIÓN: BI24120058
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024

(LUGAR Y CALENDARIO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES)



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Órgano de Operación Administrativo Desconcentrada Estatal Guerrero
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
 Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio
 Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.
Convocatoria a la Adjudicación Directa Internacional Abierta
No. AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024
"Adquisición Equipamiento Médico de Traumatología y Ortopedia 2024"

Ciudad de México a 04 de diciembre de 2024

Anexo 22 (Veintidós) Lugar y calendario de la prestación del servicio.

Adjudicación Directa Internacional Abierta
No. AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024

9.1 Plazo de entrega

Los bienes deberán ser entregados en los plazos establecidos en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.

9.2 Horario y lugar de entrega

Los bienes deberán en los domicilios establecidos en el Anexo Técnico de esta Convocatoria, en un horario de día hábil de 8:00am a 4:00pm.

NO.	Clave PREI	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	No. De bienes	Plazo de entrega	Lugar de entrega
1	11830	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA ARCO EN C	1	10 días hábiles posterior al fallo.	HOSPITAL GENRAL REGIONAL NUM 1 AV. ADOLFO RUIZ CORTINES S/N COL ALTA PROGRESO CP. 39610 ACAPULCO DE JUAREZ GUERRERO.

Atentamente.

Freddy Antonio García Juárez
 Apoderado legal
 Healthcare Systems de México, S.A. de C.V.

Healthcare Systems de México, S.A. de C.V.
 Lafayette No. 115 Col Anzures, Alcatla Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México
 Tels. 555254 2555 555254 2556 R.F.C. HSM19707PTAS
 e-mail: healthcare@health-system.com.mx www.healthcare-systems.com.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001118324-001-00
NÚMERO INTERNO PARA BIENES DE
INVERSIÓN: BI24120058
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ACTA DE ASIGNACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024

OBJETO:

"ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO MÉDICO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA 2024"

No	Nombre	Descripción	Resultado de la Evaluación Legal
1	Healthcare Systems de México S.A. de C.V.	Adquisición Equipamiento Médico de Traumatología y Ortopedia 2024	Solvente
2	Ingeniería Clínica y Diseño S.A. de C.V.		Solvente
3	Biosystems Hills S.A. de C.V.		Solvente
4	Conduit Life S.A. de C.V.		Solvente
5	Escala Biomédica S.A. de C.V.		Solvente
6	Berclan S.A. de C.V.		Solvente
7	Global Medical Products de México S.A. de C.V.		Solvente

OA.-3 EVALUACIÓN TÉCNICA

La Evaluación Técnica, con fundamento en el Artículo 29 Fracción V y 36, 36 Bis de la LAASSP, Artículo 2 fracción II y III del Reglamento, es llevada a cabo y signada por el Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez- Ing. Biomedico de conformidad con la Evaluación Técnica, se hace constar que se dio lectura de la misma en presencia de los asistentes al presente Acta de Asignación.

A continuación, se señala(n) el(los) participante(s) quien(es) presenta (n), proposición para participar en este procedimiento de contratación, la cual fue evaluada técnicamente por el Área Técnica/Área Requirente de conformidad con el punto anterior. Primeramente, se señalará(n) aquella(s) propuesta(s) que sean desechadas por incumplir alguno de los criterios de evaluación de la proposición(es) y asignación de los contratos del oficio de solicitud de cotización y que estén señalados expresamente en la mismas como causas de desechamiento, posteriormente se mencionará(n) aquella(s) propuesta(s) donde se presuma la solvencia de la(s) misma(s) cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

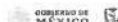
OA.-3.1 RELACIÓN DE PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS SE DESECHARON TÉCNICAMENTE

No	Nombre	Objeto de la contratación	Partida	Resultado de la Evaluación técnica
1	Ingeniería Clínica y Diseño S.A. de C.V.	Adquisición Equipamiento Médico de Traumatología y Ortopedia 2024	2 y 3	Se presume la no solvencia de la proposición para las partidas: 2 y 3 ya que se señala expresamente incumplimiento con lo solicitado con las especificaciones técnicas requeridas. AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida. • Cumplimiento a las fichas o Cédulas Técnicas de cada una de las partidas solicitadas, con las características y especificaciones mínimas requeridas, así también como las licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones

Av. Ruiz Cortines S/N. Col. Interavil Alta Progres, Acapulco, Guerrero C.P. 39630, Tel. (744) 445-5140.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
 PRESIDENTE DEL GOBIERNO FEDERAL
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Las firmas jurídicas del presente documento fueron otorgadas por la personalidad de la Jefatura de Servicios Jurídicos en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 140 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la resolución emitida por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.13 del artículo 11 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: COORDINADORA/050GYR001-I-183-2024

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL GUERRERO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO

La presente parte se otorga en virtud de la publicación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, lo que resulta de la investigación de fondo correspondiente, no se indica sobre la procedencia y/o solvencia de los requisitos técnicos, económicos y de demás características que debieron presentarse, los cuales requieren tenerse en cuenta por el Órgano de Operación Administrativa Descentralizada Estatal Guerrero.

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001118324-001-00
 NÚMERO INTERNO PARA BIENES DE
 INVERSIÓN: **BI24120058**
 ADJUDICACIÓN DIRECTA
 No **AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ACTA DE ASIGNACIÓN				
ADJUDICACIÓN DIRECTA				
AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024				
OBJETO:				
"ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO MÉDICO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA 2024"				
Nº	Nombre	Objeto de la contratación	Partida	Resultado de la Evaluación técnica
				<p>solicitadas por cada una de las fichas en mención.</p> <p>Para partida 2: Atendiendo lo solicitado en esta convocatoria para esta partida del Anexo Técnico en específico al AT 02, lo correspondiente al cumplimiento de la cédula o ficha técnica en específico para los siguientes puntos:</p> <p>Punto 1.3 cuenta con velocidades de operación: alta Velocidad y Estándar El licitante en su propuesta presenta de su manual pag 3 que refiere, No menciona que cuente con velocidad estándar, solo alta velocidad.</p> <p>Para partida 3: Atendiendo lo solicitado en esta convocatoria para estas partidas del Anexo Técnico en específico al AT-02, lo correspondiente al cumplimiento de la cédula o ficha técnica en específico para los siguientes puntos:</p> <p>Punto 1.5 Longitud total con extensión de cabecera y piernas de 210 cm + 20 cm El licitante en su propuesta presenta documento Datos Técnicos pag 3 donde ofrece: longitud total con extensión de cabecera y piernas de 218cm, pero de acuerdo a sus datos técnicos, pag.3 referencia: longitud total desde el extremo de la cabecera hasta el extremo de las piernas 215 cm incumpliendo con lo solicitado para este punto.</p> <p>Punto 1.12 Movimientos electrohídricos con control remoto o de mano inalámbrico para: El licitante en su propuesta presenta documento Datos Técnicos pag 2, donde ofrece: movimientos electrohídricos sin mencionar la tecnología que ocupa, ya sea con control remoto o de mano inalámbrico.</p> <p>Punto 1.14.1 Sistema de emergencia de forma hidráulica (por medio de bombeo), para ajustar todas las posiciones de la mesa en caso de falla de baterías, fallo eléctrico y/o el control remoto. El licitante en su propuesta presenta documento Datos Técnicos pag 2, donde ofrece: función de emergencia por falla de control remoto en el control de la columna, para activar todos los movimientos. Sin embargo, no menciona que sea por medio de bombeo ni respaldo para el caso de falla en control de la columna.</p>

Av. Ruíz Cortines S/N, Col. Infonavit Alta Progreso, Acapulco, Guerrero C.P. 39510, Tels. (744) 445-5140.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE GOBIERNO INTERNO
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001118324-001-00
 NÚMERO INTERNO PARA BIENES DE
 INVERSIÓN: **BI24120058**
 ADJUDICACIÓN DIRECTA
 No **AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

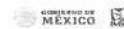


ACTA DE ASIGNACIÓN				
ADJUDICACIÓN DIRECTA				
AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024				
OBJETO:				
"ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO MÉDICO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA 2024"				
No	Nombre	Objeto de la contratación	Partida	Resultado de la Evaluación técnica
2	Conduit Life S.A. de C.V.	Adquisición Equipamiento Médico de Traumatología y Ortopedia 2024"	1 y 2	<p>Se presume la no solvencia de la proposición para las partidas: 1 y 2 ya que se señala expresamente incumplimiento con lo solicitado con las especificaciones técnicas requeridas.</p> <p>AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida.</p> <ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento a las fichas o Cédulas Técnicas de cada una de las partidas solicitadas, con las características y especificaciones mínimas requeridas, así también como las licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones solicitadas por cada una de las fichas en mención. <p>Para la partida 1: Atendiendo lo solicitado en esta convocatoria para esta partida del Anexo Técnico en específico al AT-02, lo correspondiente al cumplimiento de la cédula o ficha técnica en específico para los siguientes puntos:</p> <p>Punto 1.1.1 Potencia de 15kw o mayor. El licitante en su propuesta presenta documento Datos Product data pág. 2, donde ofrece: potencia de 2kw, la cual no cumple con lo solicitado.</p> <p>Punto 1.1.3 Rango de corriente en fluoroscopia pulsada o fluoroscopia continua de 3mA o menor 125 mA o mayor. El licitante en su propuesta presenta documento Datos Product data pág. 4, donde ofrece: rango de 0.5mA a 6.8mA, el cual no cumple con lo solicitado.</p> <p>Punto 1.1.4 Corriente de radiografía digital o imagen única de 75mA o mayor. El licitante en su propuesta presenta documento Datos Product data pág. 4, donde ofrece: corriente de 20mA, la cual no cumple con lo solicitado</p> <p>Para la partida 2: Atendiendo lo solicitado en esta convocatoria para estas partidas del Anexo Técnico en específico al AT-02, lo correspondiente al cumplimiento de la cédula o ficha técnica en específico para los siguientes puntos:</p> <p>Punto 1.2.1 Con sistema para intercambio y sujeción de sierras.</p>

Av. Ruiz Cortines S/N, Col. Infonavit Alta Progreso, Acapulco, Guerrero C.P. 39610, Tels. (744) 445-5140,



Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



El presente instrumento jurídico fue elaborado por el personal del Área de Servicios Jurídicos en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la sesión celebrada en el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Documento 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a cargo de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el nombre CODIGO:ASADJUDICACIONE



La presente publicación se efectúa en principio sobre la justificación, parámetros, términos y condiciones de la contratación, lo del resultado de la adjudicación de manera correspondiente a lo establecido en la probabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron proceden los aspectos referidos México y/o contribuyentes del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001118324-001-00
NÚMERO INTERNO PARA BIENES DE
INVERSIÓN: BI24120058
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024

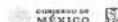


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ACTA DE ASIGNACIÓN				
ADJUDICACIÓN DIRECTA				
AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024				
OBJETO:				
"ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO MÉDICO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA 2024"				
Nº	Nombre	Objeto de la contratación	Partida	Resultado de la Evaluación técnica
3	Escala Biomédica S.A. de C.V.	Adquisición Equipamiento Médico de Traumatología y Ortopedia 2024	1,2,3 y 4	<p>El licitante en su propuesta de su manual pág. 8 No refiere que cuente con sistema de intercambio y sujeción de sierras, solo menciona dispositivo para retención de cuchilla.</p> <p>Se presume la no solvencia de la proposición para las partidas: 1, 2, 3 y 4 ya que se señala expresamente incumplimiento con lo solicitado con las especificaciones técnicas requeridas.</p> <p>AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida.</p> <ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento a las fichas o Cédulas Técnicas de cada una de las partidas solicitadas, con las características y especificaciones mínimas requeridas, así también como las licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones solicitadas por cada una de las fichas en mención. <p>Para partida 1: Atendiendo lo solicitado en esta convocatoria para estas partidas del Anexo Técnico en específico al AT 02, lo correspondiente al cumplimiento de la cédula o ficha técnica en específico para los siguientes puntos:</p> <p>Punto 1.3.1 Distancia entre foco e imagen /Source image distance), SID de 99 cm o menos. El licitante en su propuesta presenta documento Control Data pág. 3, donde ofrece Distancia de la fuente al receptor de imagen de 108cm, lo cual no cumple con lo solicitado.</p> <p>Punto 1.3.1 DQE de 70% o mayor o 2.4 lp/mm o mayor. El licitante en su propuesta presenta documento Control Data pág. 10, donde refiere marcando punto 1.4.3 y 1.4.4 con el modelo PRIXIUM 3030S, y para referir el DQE marcan el punto 1.4.6 con un modelo diferente el PRIXIUM 2121S, lo cual genera confusión, porque el modelo PRIXIUM 3030S, no cumple con lo solicitado.</p> <p>Para partida 2: Atendiendo lo solicitado en esta convocatoria para esta partida del Anexo Técnico en específico al AT-02, lo correspondiente al cumplimiento de la cédula o ficha técnica en específico para los siguientes puntos:</p> <p>Punto 2.1 Dos hojas de corte para yeso sintético y Escayola de por lo menos 2 1/2 (incluir marca y modelo y/o número</p>

Av. Ruiz Cortines S/N, Col. Infonavit Alta Progreso, Acapulco, Guerrero C.P. 33610, Tels. (744) 445-5160,





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001118324-001-00
 NÚMERO INTERNO PARA BIENES DE
 INVERSIÓN: BI24120058
 ADJUDICACIÓN DIRECTA
 No AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ACTA DE ASIGNACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024

OBJETO:
"ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO MÉDICO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA 2024"

N o	Nombre	Objeto de la contratación	Partida	Resultado de la Evaluación técnica
				<p>de catalogo) El licitante en su propuesta presenta documento FOLLETO SOUTTER MEDICAL pág. 9 ofrece: hojas para corte de yeso sintético y escayola de por lo menos 2 1/2" pero no menciona modelo y/o número de catálogo a ofertar.</p> <p>Para partida 3: Atendiendo lo solicitado en esta convocatoria para esta partida del Anexo Técnico en específico al AT-02, lo correspondiente al cumplimiento de la cédula o ficha técnica en específico para los siguientes puntos:</p> <p>Punto 1.5 Longitud total con extensión de cabecera y piernas de 210 cm + 20 cm El licitante en su propuesta presenta documento Datos Técnicos pág. 3 donde ofrece: longitud total con extensión de cabecera y piernas de 218cm, pero de acuerdo a sus datos técnicos, pag.3 referencia: longitud total desde el extremo de la cabecera hasta el extremo de las piernas 215 cm incumpliendo con lo solicitado para este punto.</p> <p>Punto 1.12 Movimientos electrohidráulicos con control remoto o de mano inalámbrico para: El licitante en su propuesta presenta documento Datos Técnicos pág. 2, donde ofrece: movimientos electrohidráulicos sin mencionar la tecnología que ocupa, ya sea con control remoto o de mano inalámbrico.</p> <p>Punto 1.14.1 Sistema de emergencia de forma hidráulica (por medio de bombeo), para ajustar todas las posiciones de la mesa en caso de falla de baterías, fallo eléctrico y/o el control remoto. El licitante en su propuesta presenta documento Datos Técnicos pág. 2, donde ofrece: función de emergencia por falla de control remoto en el control de la columna, para activar todos los movimientos. Sin embargo, no menciona que sea por medio de bombeo ni respaldo para el caso de falla en control de la columna.</p> <p>Para partida 4: Atendiendo lo solicitado en esta convocatoria para esta partida del Anexo Técnico en específico al AT-02, lo correspondiente al cumplimiento de la cédula o ficha técnica en específico para los siguientes puntos:</p> <p>Punto 1.2 Con rotación en dirección de las agujas del reloj y en dirección contraria de las agujas del reloj.</p>

AV. HUIE GARCÍA S/N, COL. INFINAVIR Alta Progreso, Acapulco, Guerrero C.P. 39910, Tels. (744) 445-5140,



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL GUERRERO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la opinión emitida por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 1.1.3. Subinciso 1. del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número 00000103/ANCOU0000000001.

La presente justifica su efecto en principio sobre la justificación, presupuesto, términos y condiciones de la contratación, no del resultado de la adjudicación de mercado correspondiente ni su validez sobre la procedencia y/o calidad de los aspectos técnicos, operativos y/o otros relacionados que afectaran o perjudicaran los bienes adquiridos, mismos que son de responsabilidad de la Unidad Administrativa Consultiva de la ESTATAL Guerrero.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001118324-001-00
NÚMERO INTERNO PARA BIENES DE
INVERSIÓN: BI24120058
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024

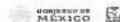


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ACTA DE ASIGNACIÓN				
ADJUDICACIÓN DIRECTA				
AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024				
OBJETO:				
"ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO MÉDICO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA 2024"				
Nº	Nombre	Objeto de la contratación	Partida	Resultado de la Evaluación técnica
				<p>que permita</p> <p>Punto 1.6.3 Taladrar espacios medulares El licitante en su propuesta en catalogo presentado en pág. 8 Manual pág. 50. En ningún punto de la información técnica se indica que la Pieza de mano o perforador puede taladrar espacios medulares. En el texto referenciado no se indica que cumpla con la función solicitada.</p> <p>Punto 1.6 Pieza de mano o perforador con aditamentos que permita</p> <p>Punto 1.6.4 Artroplastia de la cadera. El licitante en su propuesta en catalogo presentado en pág. 8 Manual pág. 50. En ningún punto de la información técnica se indica que la Pieza de mano o perforador puede taladrar Artroplastia de cadera. En el texto referenciado no se indica que cumpla con la función solicitada.</p> <p>Punto 1.7 Con doble gatillo o gatillo o accionador para controlar</p> <p>Punto 1.7.1 funcionamiento. El licitante en su propuesta Manual pág. 15 y 13. En ningún punto de la información técnica se indica que la Pieza de mano o perforador cuente con doble gatillo o gatillo o accionador para controlar el funcionamiento. En el texto referenciado no se indica que cumpla con la función solicitada.</p> <p>Punto 1.8 Sistema de sujeción de complementos de fácil operación (con o sin llaves o cualquier otro aditamento). El licitante en su propuesta en Manual pág. 15. En ningún punto de la información técnica se indica que cuente con Sistema de sujeción de complementos de fácil operación (con o sin llaves o cualquier otro aditamento). El texto referenciado corresponde al seguro para evitar que la pieza de mano se active.</p> <p>Punto 2.1 Estuche de acero inoxidable, esterilizable, con capacidad de almacenar las piezas de mano y sus accesorios. El licitante en su propuesta en Catalogo pág. 11. En el texto referenciado indica que el contenedor es de aluminio. Se solicita que sea de acero inoxidable.</p>

Av. Ruiz Cortines S/N, Col. Infonavit Alta Progreso, Acapulco, Guerrero C.P. 39000, Tels. (744) 445-5140.



Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL GUERRERO
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Este instrumento jurídico en ningún caso otorga ni garantiza la adquisición de bienes, ni garantiza la ejecución de los trabajos, ni garantiza la satisfacción de las obligaciones económicas y las demás condiciones que determinan el presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001118324-001-00
 NÚMERO INTERNO PARA BIENES DE
 INVERSIÓN: **BI24120058**
 ADJUDICACIÓN DIRECTA
 No **AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

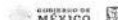


ACTA DE ASIGNACIÓN				
ADJUDICACIÓN DIRECTA				
AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024				
OBJETO:				
"ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO MÉDICO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA 2024"				
No	Nombre	Objeto de la contratación	Partida	Resultado de la Evaluación técnica
				<p>AT-05 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificación Técnica</p> <p>Normas solicitadas.</p> <p>XIII Para bienes nacionales e internacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro Sanitario, • Certificado ISO 9001:2008 ó ISO 13485 ó TUV, • Carta de apoyo del fabricante o distribuidor mayoritario de los bienes requeridos. Lo anterior en apego a lo establecido en el artículo 32 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público <p>XIV Para Bienes nacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, <p>XV Para bienes internacionales: Certificado FDA o Health Canadá o CE o JIS o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.</p> <p>El licitante en su el Anexo 1 presenta en su cédula indicando nombre de fabricante APPLICAZIONE TECNOLOGIE SPECIALI SRL, sin embargo, el Registro Sanitario presentado indica el siguiente nombre: A.T.S. Applicazione Tecnologie Speciali S.r.l., lo que genera confusión e incumplimiento a lo solicitado.</p>
4.-	Biosystems HLS S.A. de C.V.	Adquisición Equipamiento Médico de Traumatología y Ortopedia 2024	1,2,3	<p>Se presume la no solvencia de la proposición para las partidas: 1, 2 y 3 ya que se señala expresamente incumplimiento con lo solicitado con las especificaciones técnicas requeridas.</p> <p>AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento a las fichas o Cédulas Técnicas de cada una de las partidas solicitadas, con las características y especificaciones mínimas requeridas, así también como las licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones solicitadas por cada una de las fichas en mención. <p>Para partida 1: Atendiendo lo solicitado en esta convocatoria para esta partida del Anexo Técnico en específico al AT-02, lo correspondiente al cumplimiento de la cédula o ficha técnica en específico para los siguientes puntos:</p>

Av. Ruiz Cortines S/N, Col. Infonavit Alta Progreso, Acapulco, Guerrero C.P. 3960, Tels. (744) 445-5140.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL GOBIERNO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO

La presente acta es otorgada en principio sobre la justificación (prelación, técnica y económica) de la contratación o del resultado de la investigación de mercado correspondiente o se ratifica sobre la procedencia y validez de la oferta técnica económica y los demás circunstancias que determinaron procedente las ofertas que resultaron por cantidad del Organismo de Operación Administrativa Descentralada Estatal Guerrero.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001118324-001-00
NÚMERO INTERNO PARA BIENES DE
INVERSIÓN: BI24120058
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024

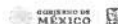


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ACTA DE ASIGNACIÓN				
ADJUDICACIÓN DIRECTA				
AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024				
OBJETO:				
ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO MÉDICO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA 2024				
No	Nombre	Objeto de la contratación	Partida	Resultado de la Evaluación Técnica
				<p>remoto o de mano inalámbrico para: El licitante en su propuesta presenta documento Datos Técnicos pág. 2, donde ofrece: movimientos electrohidráulicos sin mencionar la tecnología que ocupa, ya sea con control remoto o de mano inalámbrico.</p> <p>Punto 1.14.1 Sistema de emergencia de forma hidráulica (por medio de bombeo), para ajustar todas las posiciones de la mesa en caso de falla de baterías, fallo eléctrico y/o el control remoto. El licitante en su propuesta presenta documento Datos Técnicos pág. 2, donde ofrece: función de emergencia por falla de control remoto en el control de la columna, para activar todos los movimientos. Sin embargo, no menciona que sea por medio de bombeo ni respaldo para el caso de falla en control de la columna.</p> <p>AT-05 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificación Técnica.</p> <p>Normas solicitadas: XIII Para bienes nacionales e internacionales: <ul style="list-style-type: none"> • Registro Sanitario, • Certificado ISO 9001:2008 ó ISO 13485 ó TUV. • Carta de apoyo del fabricante o distribuidor mayoritario de los bienes requeridos, Lo anterior en apego a lo establecido en el artículo 37 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público XIV Para Bienes nacionales: <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. XV Para bienes internacionales: Certificado FDA o Health Canadá o CE o JIS o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.</p> <p>El licitante en su el Anexo 1 presenta en su cédula indicando nombre de fabricante APPLICAZIONE TECNOLOGIE SPECIALI SRL, sin embargo, el Registro Sanitario presentado indica el siguiente nombre: A.T.S. Applicazione Tecnologie Speciali S.r.l., lo que genera confusión e incumplimiento a lo solicitado.</p>

Av. Ruiz Cortines S/N, Col. Intonavit Alta Progreso, Acapulco, Guerrero C.P. 39010, Tels. (744) 445-5140.



Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

Este instrumento jurídico del presente documento fue suscrito por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la orden emitida por el Comisario General en materia del número 713, del numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número 050AGYR001I18324001001.

Este instrumento jurídico es el resultado de un proceso que incluye la justificación, programación, selección y calificación de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la probabilidad y viabilidad de los recursos humanos, materiales y los demás recursos que intervengan para la ejecución de los trabajos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR00118324-001-00
NÚMERO INTERNO PARA BIENES DE
INVERSIÓN: BI24120058
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ACTA DE ASIGNACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024
OBJETO:
"ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO MÉDICO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA 2024"

OA -3.2 RELACIÓN DE PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS RESULTARON SOLVENTES TÉCNICAMENTE

No.	Nombre	Objeto de la contratación	Resultado de la Evaluación técnica
1	Healthcare Systems de México S.A. de C.V.	Adquisición Equipamiento Médico de Traumatología y Ortopedia 2024	Solvente
2	Global Medical Products de México S.A. de C.V.		Solvente
3	Berclan S.A. de C.V.		Solvente

OA -4 EVALUACION ECONOMICA

Como resultado de lo anterior la Evaluación Económica, con fundamento en el **Artículo 36, 36 Bis y 38** de la LAASSP, es llevada a cabo y signada por el (los) Servidor(es) Público(s) del Área Contratante: L.R.C. Eduardo Rodríguez Mendoza, Jefe del Departamento Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la Lic. Carina Torrez Reyes, Compradora de Bienes y Servicios, de conformidad al FO-CON 12, se hace constar que se dio lectura de la misma en presencia de los asistentes al presente Acto de Asignación.

El criterio utilizado para realizar la evaluación de la(s) proposición(es) es el binario de acuerdo con lo que establecido en los Artículos 36 segundo párrafo de la LAASSP y 51 de su Reglamento, así como lo establecido en el Oficio de cotización.

A continuación, se señala(n) el(los) participante(s) quien(es) presenta (n), proposición para participar en este procedimiento de contratación, la cual fue evaluada económicamente por el Área Contratante de conformidad con el punto anterior.

Primeramente, se señalará(n) aquella(s) propuesta(s) que sean desechadas porque los precios ofertados no resultan convenientes para el Instituto, posteriormente se mencionará(n) aquella(s) propuesta (s) donde se presuma la solvencia de la(s) misma(s) cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

OA -4.1 RELACIÓN DE PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON DESECHADAS ECONÓMICAMENTE

No existen propuestas en este rubro.

OA-5 PROPOSTA ECONOMICA ASIGNADA NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE

Partida 1 "Adquisición Equipamiento Médico de Traumatología y Ortopedia 2024"
PARTICIPANTE: Healthcare Systems de México S.A. de C.V.

A continuación, se relacionan los bienes que se asigna al licitante ganador, mismo que deberán realizarse conforme a lo establecido en el requerimiento, Anexo Técnico y Términos y Condiciones.

Denominación del bien y/o servicio a contratar

Av. Ruiz Cortines 576, Col. Hifanavit Alta Progreso, Acapulco, Guerrero C.P. 39100, Tels. (744) 445-5140,





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001118324-001-00
NÚMERO INTERNO PARA BIENES DE
INVERSIÓN: BI24120058
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ACTA DE ASIGNACIÓN												
ADJUDICACIÓN DIRECTA												
AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024												
OBJETO:												
"ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO MÉDICO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA 2024"												
Partida	CLAVE(S)					Descripción	Presentación	Marca	Registro sanitario número y vigencia	País de Origen	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO SIN IVA
	Gpo	Gen	Esp	Df	Vr							
1	531	341	2552	01	01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA A TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN "C"	EQUIPO	PHILIPS	1551E2020 SSA VIGENCIA 27.11.2025	PAISES BAJOS	1	3,945,000.00

El importe máximo a ejercer es de \$3,945,000.00 (Tres millones novecientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N). Más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Partida	Número de contrato	Monto	% de fianza	Monto de la fianza indivisible
1	050GYR001118324-001-00	\$3,945,000.00	10%	\$394,500.00

Partidas 2 y 3 "Adquisición Equipamiento Médico de Traumatología y Ortopedia 2024"

PARTICIPANTE: Global Medical Products de México S. A. de C.V.

A continuación, se relacionan los bienes que se asigna al licitante ganador, mismo que deberán realizarse conforme a lo establecido en el requerimiento, Anexo Técnico y Términos y Condiciones

Denominación del bien y/o servicio a contratar												
PARTIDA	CLAVE SAI					DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MARCA	REGISTRO SANITARIO NÚMERO Y VIGENCIA	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO UNITARIO SIN IVA
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR							
2	537	835	0026	01	01	SIERRA PARA CORTAR YESO	PZA	ARTICI	NO APLICA	MÉXICO	1	\$ 39,500.00
3	531	616	5116	01	01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA	EQUIPO	ARTICI	NO APLICA	MÉXICO	1	\$ 1,215,000.00

El importe máximo a ejercer es de \$1,254,500.00 (Un millón doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N). Más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Partida	Número de contrato	Monto	% de fianza	Monto de la fianza indivisible
2 y 3	050GYR001118324-002-00	\$1,254,500.00	10%	\$125,450.00

Partidas 4 "Adquisición Equipamiento Médico de Traumatología y Ortopedia 2024"

PARTICIPANTE: Berclan S.A. de C.V.

A continuación, se relacionan los bienes que se asigna al licitante ganador, mismo que deberán realizarse conforme a lo establecido en el requerimiento, Anexo Técnico y Términos y Condiciones

Av. Felipe Carrillo Puerto S/N, Col. Indavil Alta Progreso, Acapulco, Guerrero C.P. 39610, Tels. (744) 445-3140,



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO FEDERAL DE MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001118324-001-00
NÚMERO INTERNO PARA BIENES DE
INVERSIÓN: BI24120058
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024

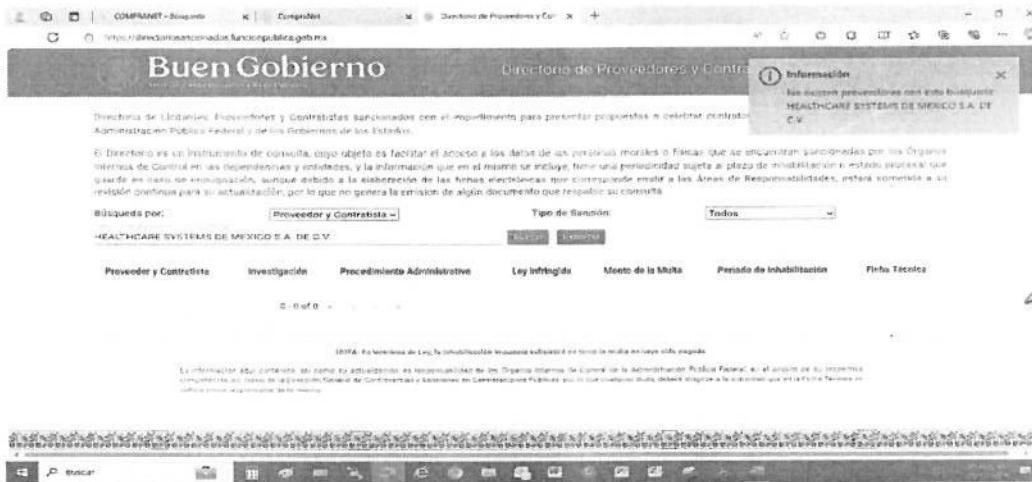


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ACTA DE ASIGNACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024
OBJETO:
"ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO MÉDICO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA 2024"

Anexo 1
Revisión de Proveedores Sancionados



Av. Ruiz Cortines S/N, Col. Infonavit Alta Progreso, Acapulco, Guerrero C.P. 39610, Tels. (744) 445-0740.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001118324-001-00
NÚMERO INTERNO PARA BIENES DE
INVERSIÓN: BI24120058
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ACTA DE ASIGNACION
ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024
OBJETO:
"ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO MÉDICO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA 2024"

Anexo 1
Revisión de Proveedores Sancionados

Buen Gobierno Dirección de Proveedores y Contratistas

Directorio de Contratos, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas y celebrar contratos. Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales y físicas que se encuentran sancionadas por un Órgano Interno de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que ostente en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas administrativas que constituyen esta base de datos de Responsables, podrá ser actualizada y su revisión mantendrá pace su actualización, por lo que en general la revisión de datos puede estar desactualizada.

Rutagueo por: Tipo de Sanción:

GLOBAL MEDICAL PRODUCTS DE MEXICO S.A. DE C.V.

Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Monto de la multa	Periodo de inhabilitación	Ficha Técnica
GLOBAL MEDICAL PRODUCTS DE MEXICO S.A. DE C.V.					30 días	

NOTA. En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsiste en tanto la multa no haya sido pagada.

La información que contiene el Directorio de Sancionados es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de las Dependencias Públicas Federales en el caso de las dependencias federales, y de los Comités de la Comisión Estatal de Contratos y Sanciones en Contrataciones Públicas que lo conforman de los Estados, por lo que cualquier duda deberá dirigirse a la institución que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

Av. Ruiz Cortines 574, Col. Infonavit Alta Progreso, Acapulco, Guerrero C.P. 39610, Teles. (744) 445-5140.



Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

La presente copia del presente documento tiene validez por el personal de la Jefatura de Servicios Jurídicos en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 154, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en base en lo dispuesto en el artículo 154, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y en base en lo dispuesto en el artículo 154, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este presente jurídico se efectuó en un momento de la justificación procedente, técnica y sustancial de la contratación, en el momento de la investigación de mercado correspondiente, no se realizó toda la investigación y verificación de los aspectos técnicos, económicos y los demás correspondientes que debieron realizarse en el momento de la contratación del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR00118324-001-00
NÚMERO INTERNO PARA BIENES DE
INVERSIÓN: BI24120058
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ACTA DE ASIGNACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024
OBJETO:
"ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO MÉDICO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA 2024"

Anexo 1

Revisión de Proveedores Sancionados



Av. Ruiz Cortines S/N, Col. Infonavit Alta Progreso, Acapulca, Guerrero C.P. 39610, Tels. (744) 445-5146.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001118324-001-00
NÚMERO INTERNO PARA BIENES DE
INVERSIÓN: **BI24120058**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No **AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024**

PROPUESTA TÉCNICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024
"ADQUISICION EQUIPAMIENTO MEDICO DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA 2024"

CEDULA TECNICA

CLAVE SA#: 531.341.2552.01.01	FECHA IMP.: 06/02/2024	LICITANTE: HEALTHCARE SYTEMS DE MEXICO S.A. DE C.V.	MARCA: PHILIPS
CLAVE PRE#: 000000000011830	HORA IMP.: 12:09:43	LICITACIÓN: AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024	MODELO: Zenition 70
NOMBRE GENÉRICO UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN "C".		PARTIDA: 1 CANTIDAD: 1	CATÁLOGO: 3 CATALOGOS, 1 MANUAL HOJA 1 de 2

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

<p>1 Descripción:</p> <p>1.1 Generador de rayos X de alta frecuencia de 40KHZ o mayor</p> <p>1.1.1 Potencia de 15kW o mayor,</p> <p>1.1.2 Rango de voltaje de 40 a 120 KV o mayor</p> <p>1.1.3 Rango de corriente en fluoroscopia pulsada o fluoroscopia continua de 3 mA o menor a 125 mA o mayor.</p> <p>1.1.4 Corriente de radiografía digital o imagen única de 75 mA. o mayor.</p> <p>1.2 Tubo de rayos X:</p> <p>1.2.1 Dos puntos focales, uno de 0.3 mm. o menor y el otro de 0.6 mm. o menor.</p> <p>1.2.2 Capacidad de almacenamiento de calor térmico en el ánodo de 300 KHU o mayor.</p>	<p>1 Descripción:</p> <p>1.1. Generador de rayos X. Zenition 70 series FD utiliza una arquitectura monobloque con el transformador de alta tensión en el tanque de rayos X. Con el monobloque no hay necesidad de transmitir pulsos en alta tensión, lo que puede resultar en un efecto de rampa ascendente y descendente, debido a la Impedancia eléctrica de los cables. Porque el generador monobloque opera a altas frecuencias (80 kHz), produce pulsos agudos, lo que da como resultado menos artefactos de movimiento en la imagen. Esto también permite usar menos radiación suave y produce menos calor. Catálogo 1, página 9.</p> <p>1.1.1 Máxima potencia del generador 15 kW Catálogo 1, página 9.</p> <p>1.1.2 Rango de kV 40-120 kV Catálogo 1, página 10.</p> <p>1.1.3 Valores operativos con fluoroscopia pulsada Rango de mA pico 0.5-60 mA Catálogo 1, página 10.</p> <p>1.1.4 Valores operativos con exposición de disparo único (instantánea)</p> <p>1.1.5 .2 to 125 mA (alta potencia) Catálogo 1, página 10.</p> <p>1.2. Tubo de rayos X: Catálogo 1, página 9.</p> <p>1.2.1 Valores de puntos focales nominales 0.3 y 0.6 mm Catálogo 1, página 9.</p> <p>1.2.2 Máxima Capacidad de almacenamiento de calor en el ánodo 315 KHU Catálogo 1, página 9.</p> <p>1.2.3 La serie Zenition 70 tiene un ánodo giratorio y un</p>
--	---

Healthcare Systems de México, S.A. de C.V.
Lafayette No. 115, Col Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México
Tels. 555254 2095, 555254 2090
e-mail healthcare@health-system.com.mx

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

La presente propuesta ha sido elaborada por el personal de la Jefatura de Servicios Jurídicos en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 148, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como en la medida establecida por el Departamento Consultivo en términos del numeral 11.3. Subpárrafo 1.º del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos y a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: CADREDO/JURIDICO/2024/001

La presente propuesta se elabora en el marco de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, de acuerdo con el resultado de la investigación de mercado correspondiente, en su relación con la procedencia y calidad de los aspectos técnicos, económicos y de demás características que determinan preferiblemente los aspectos que se detallan en el presente documento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001118324-001-00
NÚMERO INTERNO PARA BIENES DE
INVERSIÓN: **BI24120058**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024
"ADQUISICION EQUIPAMIENTO MEDICO DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA 2024"

CEDULA TECNICA

1.2.3 Ánodo giratorio o rotatorio.	generador de alta potencia con excelente calor gestión para realizar los procedimientos intervencionistas más exigentes. Catálogo 1, página 9.
1.3 Arco en C:	1.3 Arco en C: Especificaciones del Arco en C Catálogo 1, página 5.
1.3.1 Distancia entre foco e imagen (Source Image Distance), SID de 99 cm. o mayor.	1.3.1 Distancia entre foco e imagen (Source to image distance (SID) 993 mm Catálogo 1, página 5.
1.3.2 Rotación o angulación de +/-180 grados o mayor,	1.3.2 Rotación ± 200° Catálogo 1, página 5.
1.3.3 Recorrido horizontal,	1.3.3 Movimiento Longitudinal 200 mm Catálogo 1, página 5.
1.3.4 Recorrido vertical,	1.3.4 Movimiento Vertical Motorizado 490 mm Catálogo 1, página 5.
1.3.5 Movimiento panorámico o lateral o ángulo de giro u oscilación o paneo.	1.3.5 Movimiento panorámico (giratorio) ± 10° Catálogo 1, página 5.
1.4 Detector digital plano alámbrico interconstruido al arco tipo en C:	1.4 Detector Plano Serie Zenition 70 con detector plano de 26 x 26 cm Ver Imagen Catálogo 1, página 5.
1.4.1 De silicón amorfo (a-Si) o ioduro de cesio (Csi) o CMOS.	1.4.1 Tipo de Detector plano Detector Trixell de silicón amorfo Catálogo 1, página 4.
1.4.2 Adquisición o profundidad de imagen de 16 bits o mayor.	1.4.2 Conversión A/D 16 bit Catálogo 1, página 4.
1.4.3 Tamaño de 26 cm. x 26 cm. (10" x 10") o mayor.	1.4.3 Especificaciones FD 26 x 26 cm Catálogo 1, página 4.
1.4.4 Matriz de 1400 x 1400 pixeles o mayor.	1.4.4 Matriz de 1560 x1424 pixeles Catálogo 1, página 4.
1.4.5 Tamaño del pixel de 198 micrones o menor.	1.4.5 Tamaño de píxel 184 µm Catálogo 1, página 4.
1.4.6 DQE de 70% o mayor o 2.4 lp/mm. o mayor.	1.4.6 DQE 0.70 (%), 2.5 lp/mm Catálogo 1, página 4.
	1.5 Valores operativos con fluoroscopia pulsada Catálogo 1, página 10.

Healthcare Systems de Mexico, S.A. de C.V.
Latayette No. 115 Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México
Tels.: 555254 2665, 555254 2866
e-mail: healthcare@health-system.com.mx
RFC: HSM1970707RA5
www.healthcare-systems.com.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001118324-001-00
NÚMERO INTERNO PARA BIENES DE
INVERSIÓN: BI24120058
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024
"ADQUISICION EQUIPAMIENTO MEDICO DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA 2024"

CEDULA TECNICA

<p>1.5 Fluoroscopia de 25 Imágenes o frames o cuadros/segundo o mayor.</p> <p>1.5.1 Adquisición o almacenamiento de 25 imagenes o frames o cuadros o pulsos/seg. o mayor.</p> <p>1.6 Capacidad de almacenamiento de 40,000 imágenes o mayor o 500 Gb o mayor.</p> <p>1.7 Consola de control móvil:</p> <p>1.7.1 Dos pantallas LCD o TFT con tamaño de 19" o mayor o una pantalla Full HD de 32" 4K (Incluir marca y modelo correspondiente a la marca del equipo principal).</p> <p>1.7.1.1 Con resolución de 1k x 1k o mayor</p> <p>1.7.2 Teclado alfanumérico.</p> <p>1.7.3 Con unidad de grabación CD-R o DVD o USB.</p>	<p>Pulso 1 - 2 - 4 - 7,5 - 15 – 30 Catálogo 1, página 10. Extensión Cardíaca Con parada de movimiento por pulsos de hasta 30 pulsos por segundo. Catálogo 1, página 15</p> <p>1.5.1 Valores operativos con fluoroscopia pulsada Catálogo 1, página 10. Pulso 1 - 2 - 4 - 7,5 - 15 – 30 Catálogo 1, página 10. Extensión Cardíaca Con parada de movimiento por pulsos de hasta 30 pulsos por segundo. Catálogo 1, página 15.</p> <p>1.6 Almacenamiento superior a 140 mil imágenes Catálogo 1, página 14.</p> <p>1.7 Especificaciones de la consola móvil. Catálogo 1, página 5. Ver imagen</p> <p>1.7.1 Monitores de la consola móvil Monitores Dos monitores LCD en color de alto brillo de 19" para visualización de calidad de imagen de diagnóstico. Catálogo 1, página 8 Marca Philips</p> <p>1.7.1.1 Resolución 1280 x 1024 pixels Catálogo 1, página 8</p> <p>1.7.2 Mobile View Station. La compacta Mobile View Station encaja perfectamente en el flujo de trabajo quirúrgico. Es inteligente, El diseño proporciona al usuario una fácil configuración del sistema, capacidades de visualización mejoradas y fácil transportación. Su diseño único también hace que sea fácil de limpiar. Todos los controles del sistema están a su disposición en el monitor touch (táctil) en vivo de la Mobile View Station. Con esta interfaz de usuario similar a una tableta, puede Configurar intuitivamente un examen, postprocesar imágenes o exportar un caso a PACS. Catálogo 1, página 12</p> <p>1.7.3 # de puertos USB: 2 puertos USB 2.0 y 1 puerto USB de Alta velocidad 3.0 Catálogo 1, página 14 DICOM STORE (DVD/USB) y Retrieve (USB/DVD/PACS): Si Catálogo 1, página 14</p>
---	--

Healthcare Systems de México, S.A. de C.V.
 Lafayette No. 115 Col. Anzures, Alcaldía Miguel Alemán, C.P. 11590, Ciudad de México
 Tels : 555254 2665, 555254 2666
 e-mail: healthcare@health-system.com.mx
 www.healthcare-systems.com.mx

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

El presente documento es un instrumento jurídico emitido por la Jefatura de Servicios Jurídicos en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la resolución emitida por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 1.1.1. del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administradora responsable del mismo. En consecuencia, se regirá bajo el número: 004080024/JPJ0345000050.

El presente contrato es otorgado en virtud de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación o del resultado de la adjudicación de mercado correspondiente, en su relación con el procedimiento de adquisición de los equipos médicos electrónicos y sus demás condiciones que observaron precedentes los actos reportados dentro del contrato del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001118324-001-00
NÚMERO INTERNO PARA BIENES DE
INVERSIÓN: BI24120058
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024
"ADQUISICION EQUIPAMIENTO MEDICO DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA 2024"

CEDULA TECNICA

<p>1.7.3.1 Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM.</p> <p>1.7.4 Interfase de red Ethernet 100 /1000 base T.</p> <p>1.7.5 Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):</p> <p>1.7.5.1 DICOM Verification.</p> <p>1.7.5.2 DICOM Send.</p> <p>1.7.5.3 DICOM Storage.</p> <p>1.7.5.4 DICOM Storage Commitment.</p> <p>1.7.5.5 DICOM Woklist.</p> <p>1.7.5.6 DICOM Print Management.</p> <p>1.7.5.7 DICOM Media Storage.</p> <p>1.7.5.8 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step).</p> <p>1.8 Laser apuntador integrado al equipo.</p>	<p>1.7.3.1 DICOM STORE (DVD/USB) y Retrieve (USB/DVD/PACS): Si Catálogo 1, página 14 Visor de imágenes MMV integrado Catálogo 1, página 14 Visor de imágenes Ofrece una plataforma multipropósito intuitiva para recuperar y manejar imágenes DICOM de diferentes modalidades. Catálogo 1, página 21 DICOM Conformance Statement Zenition 70 Catálogo 2, página 1 Escribir medios DICOM (Almacenar en paquete de medios (DICOM CD/DVD y USB) Catálogo 2, página 3 Descripción general del sistema del brazo en C móvil con visor de imágenes integrado Catálogo 2, página 3</p> <p>1.7.4 Conectividad • La opción Transferencia inalámbrica de datos permite a los usuarios conectarse al RIS/HIS para enviar y recuperar imágenes u otros datos relevantes de forma inalámbrica y reducir la cantidad de desorden de cables en el quirófano Catálogo 1, página 12 El Mobile C - Arm es compatible con Ethernet (ISO 8802-3) e IEEE 802.3 (10/100/1000BASE-T) para las interfaces de impresora e imagen. Catálogo 2, página 52</p> <p>1.7.5 Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento): Carta del fabricante</p> <p>1.7.5.1 DICOM Verification. Carta del fabricante</p> <p>1.7.5.2 DICOM Send. Carta del fabricante</p> <p>1.7.5.3 DICOM Storage. Carta del fabricante</p> <p>1.7.5.4 DICOM Storage Commitment. Carta del fabricante</p> <p>1.7.5.5 DICOM Woklist. Carta del fabricante</p> <p>1.7.5.6 DICOM Print Management. Carta del fabricante</p> <p>1.7.5.7 DICOM Media Storage. Carta del fabricante</p> <p>1.7.5.8 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step). Carta del fabricante</p> <p>1.8 Láser integrado Un láser integrado en la carcasa del detector plano, se puede activar y desactivar en el toque de un botón, lo que permite un posicionamiento preciso del brazo en C sin radiación. 635 nm Salida máxima < 10 m W Láser clase 1M (IEC) Catálogo 1, página 13</p>
---	---

Healthcare Systems de México, S.A. de C.V.
 Lafayette No. 115. Col Anzures. Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11890. Ciudad de México
 Tels. 555254 2685 555254 2686
 e-mail: healthcare@health-system.com.mx
 RFC: HSM970707RAS
 www.healthcare-systems.com.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001118324-001-00
NÚMERO INTERNO PARA BIENES DE
INVERSIÓN: BI24120058
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024
"ADQUISICION EQUIPAMIENTO MEDICO DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA 2024"

CEDULA TECNICA

<p>1.9 Interruptor de pedal.</p> <p>2 Accesorios: 2.1 No requiere.]</p> <p>3. Consumibles: 3.1 DVD 100 piezas y/o USB 50 piezas de 8 GB o mayor. 3.2 Cubiertas esterilizables para tubo y arco 50 piezas.</p> <p>4 Instalación: 4.1 Alimentación eléctrica de 120 V a 60 Hz.</p> <p>5 Normas y Estándares (Documentos Vigentes): 5.1 Para bienes nacionales e internacionales: 5.1.1 Carta del fabricante en la que especifique que el equipo cumple con la NOM-229 SSA1-2002</p>	<p>1.9 Interruptor de pedal. Longitud del cable del interruptor de pie con cable: 3,5 m e inalámbrico Catálogo 1, página 22</p> <p>2. Accesorios: 2.1 No require</p> <p>3 Consumibles: 3.1 Se ofertan 100 piezas DVD de 8.5 GB. Catálogo 3, página 1</p> <p>3.2 Cubiertas esterilizables para tubo y arco 50 piezas. Las fundas y las sábanas esterilizadas y no esterilizadas del equipo se pueden adquirir a través de Microtek. Para obtener más información, visite el sitio web de Microtek: www.microtekmed.com Manual 1, Página 181 SE INCLUYEN 50 EN LA PROPUESTA</p> <p>4 Instalación: SE INCLUYE EN LA PROPUESTA 4.1 Rango de voltaje de entrada 100, 110, 120, 130, 200, 210, 220, 230 o 240 V Ajustes predefinidos ajustables de voltios Frecuencia 50 o 60 Hz Manual 1, Página 246</p> <p>5. Normas y Estándares (Documentos Vigentes) 5.1 Para bienes nacionales e internacionales: 5.1.1 Carta del fabricante en la que especifique que el equipo cumple con la NOM-229 SSA1-2002 Carta del fabricante.</p>
---	---

FREDDY ANTONIO GARCÍA JUÁREZ
APÓDERADO LEGAL

HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Healthcare Systems de México, S.A. de C.V.
 Lafayette No. 115, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México
 Tels: 555254 2665, 555254 2666
 e-mail: healthcare@health-system.com.mx
 RFC: HSM970767RA5
www.healthcare-systems.com.mx

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

Los presentes papeles del presente documento fueron autorizados por la persona física de la Jefatura de Servicios Jurídicos en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 146 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social que tiene en la materia emitida por el Departamento Consultivo en términos del numeral 7.13. Subnumeral 1 del Manual de Operación de la Jefatura de Servicios Jurídicos y subletra de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 0040590503A0000000000001

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL GUERRERO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO

La revisión jurídica se efectuó en el marco de la publicación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, así como del resultado de la investigación de mercado correspondiente, no se realizó sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y los demás particularidades que fundamentan la propuesta de los bienes requeridos. Asimismo y/o condiciones del Órgano de Operación Administrativa Descentralizada Estatal Guerrero.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001118324-001-00
NÚMERO INTERNO PARA BIENES DE
INVERSIÓN: BI24120058
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024

(ANEXO 2 (DOS))
(PROPUESTA ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR")



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024
"ADQUISICION EQUIPAMIENTO MEDICO DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA 2024"

Anexo 10 (Diez)
Propuesta Económica

PROPUESTA ECONÓMICA									
NOMBRE DEL LICITANTE: HEALTHCARE SYTEMS DE MEXICO S.A. DE C.V.			NO. DE EVENTO: AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024				Fecha: 4.12.2024		
			NO. DE PROVEEDOR: 00003509						
DOMICILIO:		LAFAYETTE No. 115, COLONIA ANZURES, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 11590							
R.F.C.:	HSM970707RA5	TEL.:	55 5254 2665	FAX:		CORREO ELECTRONICO: fgarcia@health-system.com.mx			
ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (X)									

Denominación del bien y/o servicio a contratar

Partida	CLAVE(S)					Descripción	Presentación	Marca	Registro sanitario número y vigencia	País de Origen	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO
	Cpa	Gen	Esp.	Df	Vr							
1	531	341	2552	01	01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPIC A TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN "C".	EQUIPO	PHILIPS	1551E2020 SSA. VIGENCIA 27.11.2025	PAISES BAJOS	1	3,945,000.00
											SUBTOTAL	3,945,000.00
											IVA	631,200.00
											TOTAL	4,576,200.00

EL SERVICIO OTORGADO SERA CONFORME A LO SOLICITADO EN ANEXO TECNICO, TERMINOS Y CONDICIONES Y EL SERVICIO SE OTORGARA EN LAS UNIDADES MEDICAS INDICADAS EN ANEXO TECNICO, LOS PRECIOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

FREDDY ANTONIO GARCÍA JUÁREZ
APODERADO LEGAL
HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Healthcare Systems de México, S.A. de C.V.
 Lafayette No. 115, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590 Ciudad de México
 Tels: 555254 2665 555254 2666 RFC: HSM970707RA5
 e-mail: healthcare@health-system.com.mx www.healthcare-systems.com.mx

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

Los expedientes jurídicos del presente documento fueron sancionados por la Jefe de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 146, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en lo reportado por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 1.13 del Manual de Organización de la Jefe de Servicios Jurídicos y calidad de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró en el sistema CONCORDIA/ADQUISICIONES.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO

La revisión jurídica se efectuó en el marco de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, o del resultado de la investigación de mercado correspondiente, o en relación con la procedencia y/o calidad de los expedientes, acorde a los datos estadísticos que demuestran la procedencia de los gastos reportados, insumos y contratos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001118324-001-00
NÚMERO INTERNO PARA BIENES DE
INVERSIÓN: BI24120058
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática
Coordinación Técnica de
Gestión Presupuestaria**

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez

Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2024

Apoyo
Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/001157

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 22400014 con destino al proyecto PREI 23090059 por un monto de \$18,416,747.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 8 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/683010/5BAQ/BM124/ 391 / 0481

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Giovanni Daniel Bojorquez Covarrubias.- Coordinador de Presupuesto e Información Programática. (SICGC)
C.P. Ana María Campechano López.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Guerrero. (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgl/default.aspx>

Obtén el anexo del OLI y revisa su avance del gasto comprometido, devengado y pagado en formato de Excel:

Desde el QR o bien en la URL https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/OLIAnexoBM12024/EaqZe8rV18REo-5FIPyd00kBuulL2RsWJ7X8KVyY_TzHxQ?e=AY2eOI

Volante No. 2024000438

Página 2 de 3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001118324-001-00
NÚMERO INTERNO PARA BIENES DE
INVERSIÓN: **BI24120058**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024

ANEXO 4 (CUATRO)
"FORMATO. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

Dependencia contratante: _____, (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____, (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____, (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: _____ (Adquisiciones, relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento. La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento. Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001118324-001-00
NÚMERO INTERNO PARA BIENES DE
INVERSIÓN: BI24120058
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024**

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente. Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. "La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001118324-001-00
NÚMERO INTERNO PARA BIENES DE
INVERSIÓN: B124120058
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No AA-50-GYR-050GYR001-I-183-2024**

**ANEXO 5 (CINCO)
"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Biomedicina**

Of. N° 129001/2F0100/2024/097

Acapulco de Juárez, Guerrero, a 11 de Octubre del 2024

Lic. Sergio Raúl Díaz García
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente

Atención: **Lic. Eduardo Rodríguez Mendoza**
Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

DEC_15 Oficio de Administrador del Contrato Requerimiento No 01-SPM-048/2024

Por medio de la presente le informo que se designa al **Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez con cargo de Coordinador Biomédico del OOAD en Guerrero, como Administrador del contrato por parte del Área Técnica y/o Requirente, del contrato que se derive del procedimiento de contratación del Requerimiento 01-SPM-048/2024 "ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO MÉDICO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA 2024"**, siendo el Servidor Público responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. Los auxiliares del Administrador del Contrato serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE (S) TALES COMO RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Firma de Aceptación
de Administrador del Contrato

Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez
Cargo: Coordinador Biomédico OOAD Guerrero.
Área de Adscripción: Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Domicilio Institucional: Av. Cuauhtémoc No. 95, Col. Centro, CP 39300, localidad; Acapulco, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero.
Correo electrónico: cesar.rangel@imss.gob.mx
Teléfono: 74 44 83 86 51
RFC: ██████████ CURP: ██████████

Nota: El presente documento fue elaborado y se suscribe con fundamento en el numeral 4.24, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. Así como con fundamento en los artículos 2 Fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

ÁREA REQUIRENTE

Dr. Jorge Luis Memije Arzeta
Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

